

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 4 de enero de 2021

Núm. Ext. 004

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso del Estado

ACUERDO QUE DETERMINA IMPROCEDENTE AUTORIZAR AL H. AYUNTAMIENTO DE PAJAPAN, VER. LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE DOS FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CUYA CARACTERÍSTICA Y PARTICULARIDAD ES SER INALIENABLES.

folio 1573

ACUERDO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE SUBAGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE LOMA LARGA, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER.

folio 1574

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO I**

ACUERDO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE SUBAGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE PLAN DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE COATEPEC, VER.

folio 1575

---

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Gobierno

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, QUE AUTORIZA AL LICENCIADO RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ ÁVILA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 4 CON RESIDENCIA EN MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER. LICENCIA PARA ESTAR SEPARADO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL HASTA QUE RECUPERE LA SALUD.

folio 1596

---

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-CMAS-GA-01-2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

folio 1601

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** A EFECTO DE PRESERVAR LA HACIENDA Y PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL, SE DETERMINA IMPROCEDENTE AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE DOS FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADAS A UN SERVICIO PÚBLICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 7/2014-II DEL EXTINTO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RELACIONADO CON EL CUADERNO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO 38/2015 DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SOLICITADA ANTE ESTA SOBERANÍA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAJAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RAZÓN DE TRATARSE DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE UTILIDAD PÚBLICA, CUYA CARACTERÍSTICA Y PARTICULARIDAD ES SER INALIENABLES.

**SEGUNDO.** EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE RESUELVE ARCHIVAR EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONLUIDO Y EN CASO DE QUE EL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL PROMOVENTE SOLICITE REPONER EL TRÁMITE, DEBERÁ CUMPLIR Y

SATISFACER LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

**TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAJAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**CUARTO.** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI**

DIPUTADA PRESIDENTA

RÚBRICA.

**JORGE MORENO SALINAS**

DIPUTADO SECRETARIO

RÚBRICA.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE SUBAGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA LOCALIDAD LOMA LARGA, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE DEBERÁ CELEBRARSE EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA GALERA DE LA COMUNIDAD, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE CONSULTA CIUDADANA Y DEMÁS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA.

**SEGUNDO.** EL AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEBERÁ ENVIAR A ESTA SOBERANÍA LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE SE HA DADO LA MÁXIMA PUBLICIDAD A LA CONVOCATORIA Y LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA LOCALIDAD LOMA LARGA.

**TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI**  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

**JORGE MORENO SALINAS**  
DIPUTADO SECRETARIO  
RÚBRICA.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE SUBAGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE PLAN DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE COATEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE DEBERÁ CELEBRARSE EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CENTRO COMUNITARIO “LA ESCUELITA” DE ESA LOCALIDAD, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE VOTO SECRETO Y DEMÁS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA.

**SEGUNDO.** EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEBERÁ ENVIAR A ESTA SOBERANÍA LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE SE HA DADO LA MÁXIMA PUBLICIDAD A LA CONVOCATORIA Y LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA LOCALIDAD DE PLAN DE LA CRUZ.

**TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI**  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

**JORGE MORENO SALINAS**  
DIPUTADO SECRETARIO  
RÚBRICA.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Gobierno

**LIC. LITZAHAYA OLIVARES ARIZA**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, adscrita a la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, facultades que me fueron conferidas mediante el nombramiento expedido por el Ingeniero Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 12 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 15 del Reglamento Interior de esa Secretaría; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción III, 9 fracciones I, X, 78 fracciones IV y V, 79 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; manifiesto los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**1º.** Que el Licenciado Raúl Gustavo Gutiérrez Ávila, Titular de la Notaría Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del Estado con residencia en Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del artículo 78 fracción IV de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita Licencia para estar separado hasta que recupere la salud, del ejercicio de la función notarial, toda vez que se encuentra incapacitado para realizar sus actividades laborales y presenta un certificado médico expedido por el Dr. Erik Iván Rivera García, con cédula profesional número 9323431 y propone para suplir su separación temporal al Licenciado Raúl Gustavo Gutiérrez Ponce, Notario Adscrito.

**2º.** Que el licenciado Raúl Gustavo Gutiérrez Ponce, cuenta con Nombramiento de Notario Adscrito del Licenciado Raúl Gustavo Gutiérrez Ávila, Titular de la Notaría Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del Estado con residencia en Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave; expedido por el Ejecutivo del Estado, mediante Acuerdo de fecha cinco de febrero del año dos mil nueve.

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza al Licenciado Raúl Gustavo Gutiérrez Ávila, Titular de la Notaría Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del Estado con residencia en Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave; LICENCIA en términos del artículo 78 fracción IV de la Ley

Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para estar separado hasta que recupere la salud del ejercicio de la función notarial.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 79 fracción I de la Ley de la materia, se le autoriza al Licenciado Raúl Gustavo Gutiérrez Ponce, en su carácter de Notario Adscrito, a suplir con estricto apego al derecho notarial la separación temporal del ejercicio de la función notarial del Licenciado Raúl Gustavo Gutiérrez Ávila, respondiendo de su propio ejercicio notarial, desde el momento en que inicie la suplencia y hasta el término de la presente licencia autorizada.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial* Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de la Vigésima Quinta Zona Registral con cabecera en Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Cúmplase.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**Lic. Litzahaya Olivares Ariza**

Encargada de Despacho de la Dirección General  
del Registro Público de la Propiedad y de  
Inspección y Archivo General de Notarías

Rúbrica.



## GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
CONVOCATORIA 001

### Licitación Pública Nacional N° LPN-CMAS-GA-01-2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz, a los artículos 1 fracción V, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción I, 31, 35, 36, 39, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su última reforma publicada el día 29 de noviembre del 2018 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, se convoca a los interesados para participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, con la cual se cuenta con recurso fiscal para la adquisición de “**Vales de despesa en monedero electrónico**”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica	
LPN-CMAS-GA-01-2021	\$1,300.00 (en las oficinas de la convocante)	08 de enero de 2021	14 de enero de 2021 11:00 horas	25 de enero de 2021 11:00 horas	
Partida	Concepto	Periodo	Importe estimado para el personal de confianza	Importe estimado para el personal jubilado	Importe total estimado de vales
Única	Vales de despesa en monedero electrónico	Enero - diciembre 2021	\$11,038,642.86	\$8,712,967.14	\$51,939,951.07

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.cmasxalapa.gob.mx> o bien en la Unidad de Adquisiciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, Colonia Federal, Código Postal 91140, Xalapa, Ver., teléfono 01 228 2370300 ext. 135, los días **04, 05, 06, 07 y 08 de enero de 2021**; con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o cheque de caja expedido a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., o bien mediante depósito bancario, para tal efecto "La Comisión" proporcionará los datos bancarios al proveedor que lo solicite mediante escrito.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **14 de enero de 2021 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Colonia Federal, Código Postal 91140, Xalapa, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día **25 de enero de 2020 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Colonia Federal, Código Postal 91140, Xalapa, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Fecha y Lugar de entrega: El participante que resulte adjudicado, deberá entregar las **tarjetas electrónicas con banda magnética y chip de vales de despena** a más tardar a los **tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Tercer Piso, Col. Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Unidad de Adquisiciones facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor). La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a **más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la Orden de Servicio** que le formule "La Comisión" a través de la Unidad de Adquisiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Xalapa, Ver., a 28 de Diciembre de 2020.

**L.C. Humberto Ortiz Moreno**  
Gerente de Administración  
Rúbrica.

**LAE. Dulce María Galindo Ramos**  
Directora de Finanzas  
Rúbrica.

# A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$3.60</b>
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.44</b>
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 723.53</b>
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 222.46</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 211.86</b>
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 529.67</b>
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 635.60</b>
d) Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 423.74</b>
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 60.39</b>
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,589.01</b>
g) Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,118.68</b>
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 847.47</b>
i) Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,165.27</b>
j) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 158.90</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></p> <p align="right"><a href="mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</a></p>
---